 Empresa Social del Estado Salud Nobsa	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG.		Sistema: MECI
	MECI-CALIDAD-SGSST		Código: A-GA-FO-01
	MACROPROCESO	APOYO	Fecha: 2024
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA	Versión: 1
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 6

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN) LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E) UNIDAD DE SALUD, SALUD NOBSA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES TRES (3) DÍAS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026

PERSPECTIVA LEGAL.

El artículo 2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 013 del 29 de diciembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 002 DEL 03 DE JUNIO DE 2014 Y SUS ACUERDOS Y ACTOS MODIFICATORIOS Y SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. SALUD NOBSA", establece que "FINES DE LA CONTRATACIÓN: La entidad buscará el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público de salud y la efectividad de los derechos e intereses de la comunidad al adelantar las actuaciones contractuales. Los servidores públicos tendrán en consideración, que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, la ESE busca el cumplimiento de los fines que le son inherentes, la continua y eficiente prestación del servicio público de salud y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Se denominan servicios públicos de salud, los que están destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, en materia de salud, bajo la dirección, regulación y control del Estado y a asegurar el cumplimiento de sus fines."

Por lo que dicho acto administrativo faculta al Gerente de la Institución a celebrar los contratos necesarios para garantizar la eficiente y continua prestación de servicio de salud.

Que el artículo 21 del Acuerdo de Junta Directiva No. 013 del 29 de diciembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 002 DEL 03 DE JUNIO DE 2014 Y SUS ACUERDOS Y ACTOS MODIFICATORIOS Y SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. SALUD NOBSA" establece en el literal a) lo siguiente: "a) **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** Son contratos de prestación de servicios los que celebre la E.S.E. para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán ser suscritos cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados." (Subrayado fuera del texto original).


Que la entidad verifica y certifica que dentro de la planta de personal aprobada para la ESE UNIDAD SALUD NOBSA, no se encuentra personal que pueda asumir estas actividades. Por lo anterior se acude a la figura de contratación de prestación de servicios.

PERSPECTIVA COMERCIAL.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

CONTRATACIONES PREVIAS DE LA UNIDAD DE SALUD NOBSA.

ELABORÓ	IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS	ASESOR JURIDICO	2024
REVISÓ	ALEXANDER SANABRIA GONZALEZ	ASESOR CALIDAD	2024
APROBÓ	SANDRA YASMILE ALVARADO MARIÑO	GERENTE	2024

 Empresa Social del Estado Salud Nobsa	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG. MECI-CALIDAD-SGSST		Sistema: MECI
	MACROPROCESO	APOYO	Código: A-GA-FO-01
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha: 2024
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 1
			Página 2 de 6

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la ESE UNIDAD DE SALUD NOBSA, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	054-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	FUMIGACION Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES, ASI COMO EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ESE UNIDAD DE SALUD NOBSA
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000)
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A


HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Gerencia de la UNIDAD DE SALUD NOBSA, ha identificado y analizado como otras entidades han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DE	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.		CONTRATACION DIRECTA
ENTIDAD CONTRATANTE		E.S.E. INÉS OCHOA PÉREZ DE TIBASOSA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO		CD-ESEIOP-029 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO.		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN), LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA LA E.S.E. INÉS OCHOA PÉREZ DE TIBASOSA
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.		TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$3.159.272) M/CTE.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE		N/A

ELABORÓ	IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS	ASESOR JURÍDICO	2024
REVISÓ	ALEXANDER SANABRIA GONZALEZ	ASESOR CALIDAD	2024
APROBÓ	SANDRA YASMILE ALVARADO MARIÑO	GERENTE	2024

 Empresa Social del Estado Salud Nobsa	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG.		Sistema: MECI
	MECI-CALIDAD-SGSST		Código: A-GA-FO-01
	MACROPROCESO	APOYO	Fecha: 2024
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA	Versión: 1
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 3 de 6

SINIESTROS.	
-------------	--

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la doctora **SANDRA YASMILE ALVARADO MARIÑO**, en su calidad de Gerente considero que, acuerdo con las obligaciones a realizar por el contratista, por los históricos contratados en la entidad y análisis **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000)**

Por lo anterior se ha determinado un presupuesto oficial de la siguiente manera

ITEM	OBJETO	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN) LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E) UNIDAD DE SALUD, SALUD NOBSA	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000)

PERSPECTIVA FINANCIERA.

El valor del presente contrato se estipula en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000)** Que, para determinar el valor del contrato, se tuvo en cuenta el presupuesto asignado por parte de la institución, enmarcada dentro del 5% del presupuesto exigido por la ley.

PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO.


En concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 33 de la Resolución No. 018 del 6 de febrero de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL LA E.S.E., ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 013 DE DICIEMBRE 29 DE 2022" que establece que: "1. CONTRATACIÓN DIRECTA- La ESE podrá adelantar los siguientes procedimientos contractuales y celebrar los correspondientes contratos, para lo cual adelantará el proceso de vinculación directa del contratista verificando el cumplimiento de condiciones y calidades de este fijadas en el estudio previo y sin necesidad de comparación de ofertas" por lo tanto, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y la experiencia, y que cumpla con los siguientes requisitos:

PERFIL	EXPERIENCIA ADICIONAL
Dada la naturaleza del servicio a contratar, se requiere contar con los servicios de una Persona natural o jurídica Empresa prestadora de Control Integrado de Plagas.	N.A.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones Generales del Eventual Contratista:

ELABORÓ	IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS	ASESOR JURÍDICO	2024
REVISÓ	ALEXANDER SANABRIA GONZALEZ	ASESOR CALIDAD	2024
APROBÓ	SANDRA YASMILE ALVARADO MARIÑO	GERENTE	2024


 Empresa Social del Estado Salud Nobsa	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG.		Sistema: MECI
	MECI-CALIDAD-SGSST		Código: A-GA-FO-01
	MACROPROCES O	APOYO	Fecha: 2024
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA	Versión: 1
FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 4 de 6	

1) Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y científica el objeto contractual. 2) Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato. 3) Actuar con alto grado de profesionalismo, responsabilidad, eficacia, eficiencia durante la ejecución del contrato. 4) Acatar y respetar las normas, reglamentos, y manuales de la Empresa Social del Estado Unidad Salud Nobsa, sin perjuicio de la independencia propia del profesional. 5) La actitud para la ejecución contractual, siempre debe estar enmarcada dentro la misión, visión, principios y valores institucionales. 6) Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución. 7) Evitar conductas que vayan en contra de los valores institucionales. 8) Apoyar el cumplimiento de indicadores, metas, objetivos y adherirse al sistema de calidad de la institución. 9) Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se le requiera para ello, que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la ESE por conducto del supervisor del contrato y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta, sin que por ello se afecte la autonomía e independencia y así lo reconoce el contratista. 10) El contratista deberá contar con su propio equipo básico que le permita desempeñar las actividades contratadas y prestará sus servicios de manera autónoma e independiente. 11) Informar oportunamente a la Entidad sobre cual circunstancia que afecte el normal desarrollo o ejecución del contrato. 12) Velar por la organización y mantenimiento en condiciones adecuadas del archivo correspondiente a la documentación que emita sobre las actividades propias de su cargo (archivos electrónicos y/o físicos), el manejo del archivo debe ser de acuerdo con la ley 594 "Ley General de Archivo" para entidades públicas y de responsabilidad del contratista y de acuerdo con los requerimientos de la E.S.E. 13) Dar cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. 14) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 15) Durante la ejecución del contrato mantener la afiliación y presentar certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con la normatividad vigente. 16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos. 17) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros.

Obligaciones Específicas del Eventual Contratista:

1). Cumplir con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas, dentro del plazo convenido y conforme a las condiciones pactadas. 2). Ejecutar las actividades de control integrado de plagas consistentes en fumigación, desinsectación y desratización en todas las instalaciones de la E.S.E. 3). Realizar el lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable de propiedad de la E.S.E., de acuerdo con el plan de mantenimiento institucional y la normatividad sanitaria vigente. 4). Obrar con diligencia, cuidado, eficiencia y absoluta buena fe en todas las etapas de ejecución del contrato. 5). Atender las instrucciones, recomendaciones y lineamientos impartidos por la supervisión del contrato. 6). Coordinar previamente con el supervisor la programación y ejecución de las actividades, procurando no afectar la prestación de los servicios de salud. 7). Para las actividades de fumigación, coordinar con la gerencia o quien esta designe la evacuación previa de personas en las áreas a intervenir, garantizando condiciones de seguridad. 8). Contar con el concepto favorable expedido por la Secretaría de Salud de Boyacá para realizar el lavado y desinfección de tanques de reserva. 9). Contar con certificación vigente expedida por la Secretaría de Salud de Boyacá para la aplicación de plaguicidas. 10). Garantizar que el personal asignado cuente con la idoneidad, capacitación y certificaciones requeridas para el desarrollo de las actividades contratadas. 11). El personal que ejecute labores de lavado y desinfección de tanques deberá contar con certificado vigente de trabajo en alturas y los elementos de protección contra caídas. 12). Suministrar por su cuenta la mano de obra, equipos, herramientas, insumos, transporte, materiales y demás elementos necesarios para la correcta

ELABORÓ	IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS	ASESOR JURÍDICO	2024
REVISÓ	ALEXANDER SANABRIA GONZALEZ	ASESOR CALIDAD	2024
APROBÓ	SANDRA YASMILE ALVARADO MARIÑO	GERENTE	2024

 Empresa Social del Estado Salud Nobsa	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG.		Sistema: MECI
	MECI-CALIDAD-SGSST		Código: A-GA-FO-01
	MACROPROCES O	APOYO	Fecha: 2024
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA	Versión: 1
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 5 de 6

ejecución del contrato. 13). Asumir todos los costos derivados de la ejecución contractual, incluidos insumos, desplazamientos, transporte de personal y demás gastos asociados. 14). Utilizar productos químicos autorizados por las autoridades competentes, con registro INVIMA e ICA cuando aplique, de baja toxicidad y aptos para uso en instituciones de salud. 15). Utilizar únicamente los productos relacionados en las fichas técnicas presentadas con la propuesta. 16). Entregar a la entidad las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados en fumigación, desratización, lavado y desinfección de tanques. 17). Cumplir con los parámetros de calidad, higiene, aseo, seguridad industrial y bioseguridad durante la ejecución de las actividades. 18). Garantizar que el personal utilice permanentemente los elementos de protección personal requeridos según los riesgos laborales presentes. 19). Responder por la custodia y protección de los equipos, muebles y elementos ubicados en las áreas objeto de intervención. 20). Corregir de manera inmediata cualquier falla, error, deficiencia o incumplimiento que se presente durante la ejecución del contrato. 21). Comunicar oportunamente al supervisor cualquier anomalía, novedad o situación que pueda afectar el normal desarrollo del contrato. 22). Realizar pruebas de pH y cloro residual una vez finalizado el proceso de lavado y desinfección de los tanques, entregando los respectivos resultados a la entidad. 23). Presentar informes escritos y en medio digital de las actividades ejecutadas, incluyendo evidencias fotográficas, fechas de intervención, áreas tratadas, productos utilizados y recomendaciones. 24). Entregar los certificados de fumigación, desratización y lavado de tanques, indicando la técnica empleada y fecha de ejecución. 25). Retirar los residuos, empaques y materiales sobrantes derivados de la ejecución contractual, realizando su disposición final conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente. 26). Responder por los daños ocasionados por acción u omisión propia o del personal a su cargo durante la ejecución del contrato. 27). Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean requeridas por la supervisión para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA X AÑO
1	Servicio de Lavado y Desinfección de Un (01) tanque de almacenamiento de agua potable subterráneo.	Unid	1	2
2	Servicio de Lavado y Desinfección de Un (01) tanque de almacenamiento de agua potable aéreo de 1.000 Lt Sede Barrio Nazareth.	Unid	1	2
3	Servicio de desratización (Instalación de caja cebadero y cebo).	Unid	2	2
4	Servicio de desinfección y control de insectos voladores y rastreros de las instalaciones físicas	Unid	1	2

GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía del mismo y la forma de pago, la cual se generará con posterioridad a la prestación del servicio; la determinación de la Cláusula Penal e imposición de multas contractuales la entidad no considera necesario exigir garantía alguna, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 013 del 29 de diciembre de 2022.

Nobsa - Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

ELABORÓ	IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS	ASESOR JURÍDICO	2024
REVISÓ	ALEXANDER SANABRIA GONZALEZ	ASESOR CALIDAD	2024
APROBÓ	SANDRA YASMILE ALVARADO MARINO	GERENTE	2024

